



**ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTATAL  
"AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.M.E., S.A"**  
Celebrada el día 29 de abril de 2022

La presente reunión de la Junta de contratación de AcuaMed tendrá lugar de forma telemática cumpliendo con los requisitos que para tal celebración se indican en el artículo 17 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre sobre Régimen Jurídico del Sector Público.

En Madrid, siendo las 9:30 horas del día 29 de abril de 2022 se reúne la Junta de contratación con los siguientes miembros:

[Redacted]

[Redacted]

**Presidente.-**

**Vocal.-** Director Técnico

**Vocal.-** Director de Administración y Finanzas.

**Vocal.-** Director Asesoría Jurídica.

**Secretaria.** Técnico de la Gerencia de Contratación.

Constituida la Junta, el presidente cede la palabra a la secretaria que procede a la lectura del siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Documento firmado digitalmente por: S. R. A. (16/09/2022 14:00 CEST), C. A. M. (16/09/2022 14:28 CEST), F. B. T. (16/09/2022 18:31 CEST), I. D. E. (19/09/2022 13:52 CEST), F. L. U. (19/09/2022 19:16 CEST)  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url



[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------	------------	------------

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

3.2.- Servicio de redacción de contenidos, diseño, maquetación y artes finales de las memorias anuales corporativas de AcuaMed para 2021, 2022, 2023 y posible 2024 (expte SV/08/22).

El objeto del presente Contrato es la prestación del servicio de redacción de contenidos, diseño, maquetación y artes finales de las memorias anuales corporativas de AcuaMed para los años 2021, 2022, 2023 y posible 2024.

Se hace constar expresamente que el objeto del contrato constituye una Unidad funcional dirigida a la satisfacción de las necesidades determinadas en el punto anterior.

Se autorizó la licitación del presente contrato en la reunión de la Junta de contratación celebrada el día 29 de abril de 2022 con los siguientes datos fundamentales: contrato NO SARA, procedimiento abierto a la oferta con mejor relación calidad precio.

**Presupuesto base de licitación:** 54.911,12 €IVA incluido

**Valor estimado del contrato:** 60.508,12 € IVA no incluido.

**Plazo:** 36 meses El contrato puede ser prorrogado en *DOCE* (12) meses como máximo para elaborar una memoria adicional, Memoria 2024.



En el plazo indicado en el anuncio de licitación se han recibido ofertas de las siguientes empresas:

<u>EMPRESA</u>
ALBANTA CREATIVOS, S.L.
AZUL COMUNICACION S.L.
BACAAM COMUNICACION ON-OFF, SL
ECOPERIODISMO SL
EUROPUBLIC COMUNICACION, S.L.
GRUPO CAMALEÓN CREATIVOS, S.L.
IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD S.L.
ONDA MEDIAPLAN SL
ORMOGRAF SA
PRODUCCIONES MIC, S.L.

En la reunión de la Junta de contratación celebrada el día 17 de marzo de 2022 se realizó la apertura de los sobres únicos de los licitadores.

Revisada la documentación se acordó solicitar aclaraciones acerca del cumplimiento de los requisitos de la solvencia técnica a la empresa GRUPO CAMALEÓN CREATIVOS, .SL

Las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras son las siguientes:

<b>Empresas licitadoras</b>	<b>Oferta económica €/ IVA no incluido</b>	<b>%Baja</b>
ALBANTA CREATIVOS, S.L.	34.420,00 e	24,15 %
AZUL COMUNICACIÓN, S.L.	34.069,59 €	24,93 %
BACAAM COMUNICACIÓN ON-OFF, S.L.	36.000,00 €	20,67%
ECOPERIODISMO, S.L.	28.000,00 €	29,93%
EUROPUBLIC COMUNICACIÓN, S.L.	35.400,00 €	38,30%
GRUPO CAMALEÓN CREATIVOS, S.L.	31.800,00 €	21,99%
IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L.	23.700,00 €	47,78%
ONDA MEDIAPLAN, S.L.	24.685,00 €	45,61%
ORMOGRAF, S.A.	26.864,00 €	40,80%



PRODUCCIONES MIC	21.945,00 €	51,64%
------------------	-------------	--------

Aplicados los criterios de valoración recogidos en el pliego, se concretó que las ofertas presentadas por las empresas: IMAGINA, ECOPERIODISMO, ONDA MEDIAPLAN, ORMOGRAF y PRODUCCIONES MIC eran consideradas como anormalmente bajas lo cual se les comunicó para que en el plazo legalmente establecido pudieran presentar la documentación y justificación que estimaran oportuno.

Recibida la documentación se remitió a la unidad responsable para su estudio, valoración y elaboración del correspondiente informe.

En el informe se recoge lo siguiente:

- En lo relativo a las aclaraciones solicitadas a GRUPO CAMALEÓN: dicha empresa no ha remitido documentación alguna, por lo que no queda debidamente justificada la solvencia técnica.
- En cuanto a las ofertas en presunta anomalía:
  - IMAGINA: La empresa Imagina Andalucía Exclusivas de Publicidad, S.L., no presenta en la documentación facilitada a AcuaMed argumentación válida para determinar que la oferta presentada no debe ser considerada desproporcionada. La documentación que ha aportado el licitador es incompleta puesto que no existe explicación satisfactoria del bajo nivel de precios ofertado por el licitador. En cualquier caso el cambio en los porcentajes de dedicación no permite a AcuaMed contrastar el bajo nivel de precios ofertado y por lo tanto no queda acreditado que por el importe ofertado se puede desarrollar el servicio en los términos previstos en los pliegos
  - ECOPERIODISMO: no se puede constatar que el licitador justifique de forma completa la desproporción en su oferta, puesto que no existe explicación satisfactoria del bajo nivel de precios ofertado por el licitador. Además, no se han despejado las dudas que pueden subyacer una vez analizadas las aclaraciones presentadas. Todo ello, no permite justificar en modo alguno que por el importe ofertado se puede desarrollar el servicio en los términos previstos en las condiciones que rigen la licitación.
  - ONDA MEDIAPLAN: no se puede constatar que el licitador justifique de forma completa la desproporción en su oferta, puesto que no existe explicación satisfactoria del bajo nivel de precios ofertado al no haberse despejado las dudas que pueden subyacer una vez analizadas las aclaraciones presentadas.
  - ORMOGRAF: no ha presentado documentación alguna.
  - PRODUCCIONES MIC: Una vez analizada la información presentada por el licitador, se mantienen dudas razonables, motivadas en la escasa dedicación ofertada, de que el licitador pueda ofrecer el servicio en las condiciones de calidad necesarias para el mismo. Por tanto, no se justifica que su oferta no deba ser considerada como anormalmente baja y se propone que no sea aceptada su proposición.



Las **puntuaciones obtenidas en los criterios de calidad** son los siguientes:

<b>Empresas licitadoras</b>	<b>Corrección y edición ortotipográfica</b>	<b>Banco de imágenes</b>	<b>Total puntuación criterios de calidad</b>
ALBANTA CREATIVOS, S.L.	10 puntos	10 puntos	20 puntos
AZUL COMUNICACIÓN, S.L.	10 puntos	10 puntos	20 puntos
BACAAM COMUNICACIÓN ON-OFF, S.L.	10 puntos	10 puntos	20 puntos
GRUPO CAMALEÓN	0 puntos	0 puntos	0 puntos
ECOPERIODISMO, S.L.	10 puntos	10 puntos	20 puntos
EUROPUBLIC COMUNICACIÓN, S.L.	10 puntos	10 puntos	20 puntos
IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L.	10 puntos	10 puntos	20 puntos
ONDA MEDIAPLAN, S.L.	0 puntos	0 puntos	0 puntos
ORMOGRAF, S.A.	10 puntos	10 puntos	20 puntos
PRODUCCIONES MIC	10 puntos	10 puntos	20 puntos

Siendo las **puntuaciones totales** las siguientes:

<b>Empresas licitadoras</b>	<b>Ofertas económicas € IVA no incluido</b>	<b>Puntuación criterio precio</b>	<b>Total puntuación criterios de calidad</b>	<b>Puntuación total</b>
ALBANTA CREATIVOS, S.L.	34.420,00 e	51,01 puntos	20 puntos	71,01 puntos
AZUL COMUNICACIÓN, S.L.	34.069,59 €	51,53 puntos	20 puntos	71,53 puntos
BACAAM COMUNICACIÓN ON-OFF, S.L.	36.000,00 €	48,77 puntos	20 puntos	68,77 puntos
ECOPERIODISMO, S.L.	28.000,00 € BT	62,70 puntos	20 puntos	82,70 puntos BT prop exclusión
EUROPUBLIC COMUNICACIÓN, S.L.	35.400,00 €	49,59 puntos	20 puntos	69,59 puntos



IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L.	23.700,00 € BT	74,08 puntos	20 puntos	94,08 puntos BT prop exclusión
ONDA MEDIAPLAN, S.L.	24.685,00 € BT	71,12 puntos	0 puntos	71,12 puntos BT prop exclusión
ORMOGRAF, S.A.	26.864,00 € BT	65,35 puntos	20 puntos	85,35 puntos BT prop exclusión
PRODUCCIONES MIC	21.945,00 € BT	80,00 puntos	20 puntos	100 puntos BT prop exclusión

Estudiado y analizado el informe elaborado por la unidad responsable, así como las ofertas y documentación presentada por los licitadores junto con los pliegos que regulan la licitación, la Junta de contratación acuerda suscribir el informe presentado, la exclusión de las ofertas presentadas por las empresas:

- CAMALEÓN: no ha justificado de forma adecuada el cumplimiento de la solvencia técnica y profesional solicitada en el PCA.
- IMAGINA: El cambio en los porcentajes de dedicación no permite a AcuaMed contrastar el bajo nivel de precios ofertado y por lo tanto no queda acreditado que por el importe ofertado se puede desarrollar el servicio en los términos previstos en los pliegos
- ECOPERIODISMO: no se puede constatar que el licitador justifique de forma completa la desproporción en su oferta, puesto que no existe explicación satisfactoria del bajo nivel de precios ofertado por el licitador. Además, no se han despejado las dudas que pueden subyacer una vez analizadas las aclaraciones presentadas. Todo ello, no permite justificar en modo alguno que por el importe ofertado se puede desarrollar el servicio en los términos previstos en las condiciones que rigen la licitación.
- ONDA MEDIAPLAN: no se puede constatar que el licitador justifique de forma completa la desproporción en su oferta, puesto que no existe explicación satisfactoria del bajo nivel de precios ofertado al no haberse despejado las dudas que pueden subyacer una vez analizadas las aclaraciones presentadas.
- ORMOGRAF: no ha presentado documentación alguna.
- PRODUCCIONES MIC: Una vez analizada la información presentada por el licitador, se mantienen dudas razonables, motivadas en la escasa dedicación ofertada, de que el licitador pueda ofrecer el servicio en las condiciones de calidad necesarias para el mismo. Por tanto, no se justifica que su oferta no deba ser considerada como anormalmente baja y se propone que no sea aceptada su proposición.

Y, la adjudicación del contrato a favor de la oferta presentada por la empresa AZUL COMUNICACIÓN S.L., por importe de 34.069,59 € IVA no incluido, en base a las puntuaciones obtenidas por los licitadores y el requerimiento a la empresa AZUL COMUNICACIÓN de la documentación indicada en los artículos 140 y 150.2 de la LCSP.

Recibida la documentación, será estudiada, analizada y elevada a la Junta de contratación.



[Redacted text block]

Quinto.- Ruegos y preguntas.

No se realizan.

Finalizada la reunión, para que quede constancia de lo tratado, la secretaria redacta la presente acta con el visto bueno del presidente, finalizando la sesión a las 11:30 horas.

*Firmado digitalmente por:*

[Redacted] : *Secretaria.*

[Redacted] : *Vocal.*

[Redacted] : *Vocal.*

[Redacted] *Vocal.*

[Redacted] . *Presidente.*

Documento firmado digitalmente por:  
S. R. A. (16/09/2022 14:00 CEST), C. A. M. (16/09/2022 14:28 CEST), F. B. T. (16/09/2022 18:31 CEST), I. D. E. (19/09/2022 13:52 CEST), F. L. U. (19/09/2022 19:16 CEST)  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url

